



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMOTA S.A., DE LA CIUDAD GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía ARMOTA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002814 el 15 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMOTA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de febrero de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001839 de 1 de abril de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Matute Zeas, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001839 de 1 de abril de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMOTA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARMOTA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El Domicilio Principal de la compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o Agencias, dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 1 de abril de 2009

Rafael Mendoza Avilés  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abr. 8-9-10 (2790.2)

7/11/09/09

# GONZALO RODRÍGUEZ, DEL MAÍZ Y EL ORO

Cada detalle de la historia de Zaruma ha estado bajo su escrutinio. En su pueblo invierte su inteligencia y afectos. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 2 SECCIONES • 24 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2009

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

# el telégrafo

# 02

B U E N O S

DESDE LA MESA

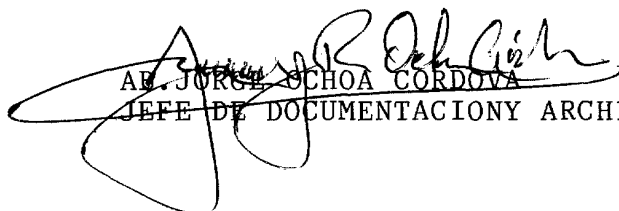
DANIEL SOLÓRZANO SAA

Jefe de Redacción

Dales  
y ensé  
pescar

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las quince horas y veinte y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ARMOTA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, abril 23/2009

  
~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~  
~~JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO~~